CONTRATO Nº 04/2020
SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION**, domiciliada en Avda. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER PENNER**, domiciliada en J. E. Estigarribia - Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PETER PENNER**, con Cédula de Identidad N° 1.020.804, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación al **SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL.** -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373850.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Municipalidad de Repatriación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 156/2020 de fecha 17/01/2020.-

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

PENNER
TALLER MECÁNICO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO 1: Tractores Valtra BH 165 (2 con cabinas y 2 sin cabina)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	73152101-028	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	2.800.000
2	73152101-028	Reposición de Baterías	Unidad	EVENTO	1	1.730.000
3	73152101-028	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	800.000
4	73152101-028	Reparación de paragolpe protector	Unidad	EVENTO	1	4.000.000
5	73152101-028	Reparación de Disco de Embrague	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
6	73152101-028	Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	7.000.000
7	73152101-028	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	13.000.000

*Monto mínimo	Gs 15.565.000
*Monto máximo	Gs 31.130.000

Total Monto Mínimo: Guaraníes quince millones, quinientos sesenta y cinco mil. -
Total Monto Máximo: Guaraníes treinta y un millones, ciento treinta mil. -

LOTE NRO2: Implementos 2 baldan de 22 discos 28

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	73152101-059	Reposición de 22 hojas de 28" Baldan	Unidad	EVENTO	1	70.400.000
2	73152101-059	Reposición de mangal de 26.5 cm	Unidad	EVENTO	1	7.320.000
3	73152101-059	Servicio de tornería	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
4	73152101-059	Reparación de Mangueras Hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	1.880.000
5	73152101-059	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	700.000
6	73152101-059	Reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	1	3.600.000

*Monto mínimo	Gs 43.050.000
*Monto máximo	Gs 86.100.000

Total Monto Mínimo: Guaraníes cuarenta y tres millones, cincuenta mil.-
Total Monto Máximo: Guaraníes ochenta y seis millones, cien mil.-

LOTE NRO3: Implementos: Rastra niveladora, traila, rotativa

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	73152101-060	Reposición de cuchilla niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.400.000
2	73152101-060	Reparación de circulo giratorio nivelad	Unidad	EVENTO	1	3.500.000
3	73152101-060	Reparación de Eje trasero niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
4	73152101-060	Reparación de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	1.400.000
5	73152101-060	Reposición de cuchilla de rotativa	Unidad	EVENTO	1	560.000
6	73152101-060	Reparación de Aclopadera niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.000.000

*Monto mínimo	Gs 4.680.000
*Monto máximo	Gs 9.360.000

Total Monto Mínimo: Guaraníes cuatro millones, seiscientos ochenta mil. -
Total Monto Máximo: Guaraníes nueve millones, trescientos sesenta mil. -

PENNER
TALLER MECÁNICO

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

J. Beatriz Burgos de Terals
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

LOTE NRO 4: Camioneta Nissan Frontier 4x4 2007 y 2012

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	78180101-016	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	960.000
2	78180101-027	Reparación pintura de cabina	Unidad	EVENTO	1	7.000.000
3	78180101-011	Reparación de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	5.400.000
4	78180101-009	Reparación de Asientos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000
5	78180101-9998	Reposición de Batería	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
6	78180101-025	Reparación de Sistema Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
7	78180101-014	Reparación de caja y diferencial	Unidad	EVENTO	1	2.100.000

***Monto mínimo**	**Gs 12.180.000**
***Monto máximo**	**Gs 24.360.000**

Total Monto Mínimo: Guaraníes doce millones, ciento ochenta mil. -
Total Monto Máximo: Guaraníes veinticuatro millones, trescientos sesenta mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Los servicios de reparación de las maquinarias será efectuada en el local del taller autorizado de la empresa adjudicada, y una vez culminados los servicios el personal autorizado por la Municipalidad de Repatriación efectuará el retiro de las maquinarias. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

PENNER
TALLER MECÁNICO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación, República del Paraguay al día 07 mes febrero y año 2020.-

Firmado por y en nombre de la Contratante:

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

L. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del proveedor:

PETER PENNER
Propietario
TALLER PENNER